

## Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

# Información en mi idioma sobre la educación especial

Esta informacion es para los padres que hablan español y que tienen hijos con discapacidades en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.

## ¿Tengo derecho a los servicios de traducción e interpretación?

Si usted habla español y su hijo(a) recibe servicios de educación especial, usted tiene el derecho a pedir traducciones de los documentos de educación especial de su hijo(a). También tiene el derecho a recibir interpretacion durante las reuniones de educación especial con la escuela de su hijo(a) y durante otras reuniones con el personal del Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés).

**Todos los padres** que hablen español tienen el derecho a los servicios gratuitos de traducción e interpretación para poder comunicarse con la escuela de su hijo(a) y con otras oficinas del DOE, aun si su hijo(a) no tenga una discapacidad.

## ¿Cuáles documentos de educación especial me traducirá el DOE?

Si usted lo pide, el DOE le traducirá:

- Los "IEP" (o Programas Educativos Individualizados);
- Planes de la Sección 504; y
- Evaluaciones.

El DOE también traducirá los siguientes documentos sin tener que usted se lo pida:

- Cartas de invitación a reuniones de educación especial (por ejemplo, reuniones del "IEP", historias sociales);
- Cartas pidiendo su consentimiento (por ejemplo, consentimiento para evaluar a su hijo(a), consentimiento para que su hijo(a) reciba servicios de educación especial);
- Avisos previos por escrito;
- Autorizaciones de servicios relacionados (ASR);
- Cartas Nickerson (PI);
- Información sobre los programas de educación especial (por ejemplo, programas ASD, programas ACES, educación especial bilingüe, educación especial preescolar); y
- Aviso de garantías procesales (información sobre sus derechos como padre de un estudiante con discapacidad).

El DOE debe traducir los documentos de educación especial de su hijo(a) en un plazo de 30 días después de que usted los solicite.

## ¿Cómo puedo solicitar que me traduzcan los documentos de educación especial?

- Complete el formulario para la traducción del IEP en línea en www.schools.nyc.gov/IEPhello (solo para los IEP);
- Llame al (718) 935-2013;
- Envíe un correo electrónico a Hello@schools.nyc.gov; o
- Solicítelo en la escuela de su hijo(a) o en cualquier otra oficina de educación especial en el DOE como en el Comité de Educación Especial. Si hace la solicitud en la escuela de su hijo(a), debe dirigirla al director, al psicólogo de la escuela o al coordinador de padres. Debe hacer la solicitud por escrito. Guarde una copia de la solicitud escrita para su propio archivo, con la fecha en que la hizo.

#### NOTA:

El DOE debe traducir los documentos de educación especial de su hijo(a) en un plazo de 30 días desde que usted los solicite.

### ¿Cuándo me proporcionará un intérprete el DOE?

El DOE le proporcionará un intérprete en:

- Reuniones de historia social;
- Reuniones del IEP:
- Reuniones de la Sección 504;
- Audiencias;
- Reuniones del Plan de Intervención del Comportamiento (BIP);
- Reuniones del Comité de Educación Especial y del Comité de Educación Especial Preescolar; y
- Reuniones de Revisión de la Determinación de la Manifestación.

## ¿Quién debe ser mi intérprete en las reuniones de educación especial?

El intérprete en sus reuniones de educación especial debe ser una persona neutral. El intérprete debe asistir a la reunión solo para servir de intérprete y no debe tener otras funciones. No se le debería solicitar que traiga su propio intérprete. No se le debe pedir a su hijo(a) que interprete por usted.

El DOE debe tener intérpretes en persona o por teléfono. Todas las escuelas y oficinas del DOE tienen acceso a interpretación telefónica en más de 300 idiomas.

## ¿Con quién puedo comunicarme si tengo problemas para recibir la traducción y la interpretación, o si no he recibido los documentos 30 días después de haberlos solicitado?

- Envíe un correo electrónico a Hello@schools.nyc.gov;
- Llame al (718) 935-2013;
- Aprenda a presentar una queja en www.schools.nyc.gov/hello;
- Llame al 311; o
- Llame a la línea de ayuda de AFC: I-866-427-6033, de lunes a jueves de 10am a 4pm.

#### Advocates for Children of New York, Inc.

I 51 West 30th Street, 5th Floor, New York, NY 10001
Línea de ayuda a la educación Jill Chaifetz: I-866-427-6033 (línea gratuita)
De lunes a jueves, de 10am a 4pm
<a href="https://www.advocatesforchildren.org">www.advocatesforchildren.org</a>

Esta hoja de consejos no constituye una asesoría jurídica. Esta hoja de consejos intenta resumir las políticas o leyes existentes sin expresar la opinión de AFC. Si usted tiene un problema legal, contacte a un abogado o defensor.